



Expte. C-6-04 COMISION DE CULTURA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE – Proyecto de Ordenanza
 Ref: Otorgamiento Becas Artísticas Año 2004.-

VISTO

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas;

CONSIDERANDO

Que han sido cumplidos todos los procedimientos que fija la Ordenanza N° 4569/98 en cuanto a la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictámen.

Que se debe informar al Departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.

Que las Becas otorgadas, serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de Abril de 2004 inclusive.

Que se adjunta al presente la Ficha de Seguimiento que deberán llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura, Salud y Medio Ambiente, para que luego esta comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaría de Hacienda, siempre que hayan cumplimentado con los requisitos correspondientes.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril** de 2004 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otorgánse Becas Artísticas por el término de un año a los señores que a continuación se detallan:

	<u>MONTO ANUAL</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
<u>CANTO</u>		
AMORUSO, Romina	\$ 800	\$ 100
MUÑOZ, Reinaldo	\$ 640	\$ 80
<u>CINE</u>		
TOCALINI, Sebastián	\$ 800	\$ 100
<u>DANZA</u>		
LESCANO, Eduardo E.	\$ 800	\$ 100
GOMEZ, Daniel	\$ 640	\$ 80
TRUIOL, Leonardo M.	\$ 480	\$ 60
<u>FOTOGRAFIA</u>		
CUBINO, Fernando	\$ 800	\$ 100
MALUENDA, Carolina	\$ 640	\$ 80
<u>LITERATURA</u>		
BASCOY, Nancy	\$ 800	\$ 100
BERNAL, Sebastián	\$ 640	\$ 80
<u>MUSICA</u>		
ELENA, Leonardo	\$ 800	\$ 100
MORALES, Fernando	\$ 640	\$ 80
AGUILAR, Martín	\$ 480	\$ 60
<u>ARTES PLASTICAS</u>		
PAGANI, Lelis Carolina	\$ 800	\$ 100
OBERTI, Daniel H.	\$ 640	\$ 80

LIRA, Hernán	\$ 480	\$ 60
TEATRO		
BORDERI, Mauricio J.	\$ 800	\$ 100
CRUZ, Facundo	\$ 640	\$ 80
ESCUELA DE ARTES VISUALES		
FILLIPIN, Martín Oscar	\$ 400	\$ 50
MONTOYA, Fernando S.	\$ 400	\$ 50

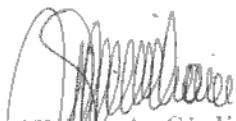
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de registrar e implementar el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de este H.C.D.

ARTICULO 3°.- Notifíquese por la Secretaría de este Cuerpo, en forma fehaciente a los beneficiarios de las Becas.

ARTICULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, abril 15 de 2004.-

ORDENANZA N° 5883/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino